



Managua, 08 de septiembre del 2026

ALCALDÍA DE MANAGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Señores Oferentes:
Sus Manos

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS (REOI)
CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA MASAYA - SABANA
GRANDE, SECCIÓN INTERURBANA FASE 1, COMPONENTE
SUPERVISION DE OBRAS

ACLARACIÓN N.º 1

Sobre la documentación y etapas del proceso de selección

Estimados señores:

En atención a las consultas recibidas, se aclara que el proceso de selección para la contratación de los servicios de consultoría para la Supervisión de la "Construcción de la Pista Masaya - Sabana Grande, Sección Interurbana Fase I" se desarrolla en etapas sucesivas.

En la primera etapa, actualmente en curso, las firmas consultoras interesadas deberán presentar su **Expresión de Interés (EOI)**, proporcionando información que permita acreditar sus calificaciones y experiencia para la prestación de los servicios requeridos. La evaluación de las Expresiones de Interés permitirá conformar la lista corta de firmas consultoras que continuarán en el proceso.

En esta etapa se considerará, entre otros aspectos, la experiencia general de la firma, experiencia específica relevante para la consultoría, capacidad técnica y de gestión y experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similares, incluyendo experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales, conforme a los criterios establecidos en la **Solicitud de Expresión de Interés (REOI)** publicada en el **SISCAE**.

Se aclara que en esta primera etapa no se requiere la presentación de una Propuesta Técnica ni de una Propuesta Financiera, ni corresponde presentar las ofertas que serán requeridas posteriormente mediante la Solicitud de Propuestas. Asimismo, la evaluación para la conformación de la lista corta se realiza sobre las calificaciones y experiencia de la firma consultora, conforme a los requisitos establecidos para esta etapa.

Los criterios de selección, así como la información y documentación que deberá incluirse en la Expresión de Interés, se encuentran establecidos en la Solicitud de Expresión de Interés (REOI). Por su parte, los Términos de Referencia (TdR) contienen



el alcance de los servicios de supervisión, las actividades previstas y los requerimientos técnicos correspondientes a la consultoría.

Ambos documentos se encuentran publicados en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) y deberán ser consultados por las firmas interesadas para la preparación de sus Expresiones de Interés.

Una vez concluida la evaluación de las Expresiones de Interés y conformada la lista corta, únicamente las firmas consultoras que resulten preseleccionadas serán invitadas a la siguiente etapa, mediante la correspondiente Solicitud de Propuestas (RFP), en la cual se establecerán las instrucciones y requisitos para la presentación y evaluación de las Propuestas Técnicas y Financieras.

La presente aclaración tiene por objeto facilitar la correcta comprensión de la etapa actualmente en curso y de la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de Interés.

Sin más sobre el particular, agradezco de antemano su amable atención a la presente.

Fraternalmente,



MSc. Denis José Salinas Mendoza
Director General de Adquisiciones
Alcaldía de Managua

Adelante
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALICIA!